

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DEL PROCESO No. SASI-IDER-005-2025, CUYO OBJETO ES: « SUMINISTRO DE AGROQUÍMICOS para el mantenimiento de la grama y zonas verdes de los escenarios deportivos del distrito, en marco del proyecto: FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, QUE INCLUYE LA ZONA INSULAR DE CARTAGENA, VIGENCIA 2025».

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL INTERESADO
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
MAURICIO ACOSTA RIOS
Fecha: 2/10/2025 12:15:41 PM
Código del mensaje: CO1.MSG.8556930

OBSERVACIÓN #1

1) Para el caso del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a los requerimientos para los consorcios y uniones temporales, agradecemos nos aclaren si cada uno de los proponente deben presentar el documento de forma individual o si por el contrario, una de las dos empresas puede aportar dicho documento?

Respuesta de la entidad: Tratándose de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), cada uno de los integrantes debe acreditar de manera individual el cumplimiento de los requisitos asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Lo anterior, en consideración a que la naturaleza del contrato se enmarca en un mercado especializado y requiere que cada empresa que forma parte del consorcio o unión temporal cuente con las condiciones técnicas y administrativas suficientes para garantizar la seguridad en el manejo de los productos objeto de suministro.

OBSERVACIÓN #2

2) Para el caso de la certificación del ministerio del trabajo agradecemos nos aclaren si es requerida por cada uno de los proponentes?.

Respuesta de la entidad: La certificación expedida por el Ministerio del Trabajo debe ser aportada por cada uno de los integrantes del proponente plural, ya que se trata de un requisito que acredita el cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social de cada empresa de manera independiente.

OBSERVACIÓN #3

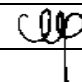

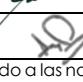
3) En el caso del certificado ICA agradecemos nos aclaren si es necesario que en los consorcio o union temporal lo deben aportar ambas empresas o uno solo podria aportar dicho documento?

Respuesta de la entidad: El requisito deberá ser acreditado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. La razón obedece a que la distribución y manejo de agroquímicos es una actividad de carácter regulado y especializado, que exige que cada empresa cuente con las autorizaciones y registros correspondientes ante el Instituto Colombiano Agropecuario.



GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA
Directo(r) (E)

Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena – IDER

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó jurídicamente:	Yisad Gastelbondo M.	Asesor jurídico Externo OAJ	
Proyección técnica:	Karen Velásquez Rojano	Asesora de Infraestructura	
Revisó jurídicamente:	Alberto Zapateiro H.	Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica	
Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

¹ Encargado mediante decreto 2099 de 29 de septiembre de 2025.

